



Nombre del trámite o servicio:	Registro de matrimonio		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Registro Civil, Plaza Centenario 2, Col. Centro Coatlán del Río Tel: 7513960942 correo electrónico: licruz1725@gmail.com		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Director del Registro Civil		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficialía del Registro Civil		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Los Contrayentes		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Oficialía del Registro Civil Domicilios particulares		
Horario de Atención al público.	8 :00 a.m. a 3:00 p.m.		
Plazo oficial máximo de resolución.	40 minutos		
Vigencia.	Los análisis prenupciales tienen una vigencia de 15 días a partir de la expedición a la fecha de la boda.		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1.-	Formato de solicitud de matrimonio (otorgado en la oficialía)	1	
2.-	Formato complementario (otorgado en la oficialía)	1	
3.-	Formato de régimen	1	
4.-	Análisis prenupciales y certificado médico	1	
5.-	Acta de nacimiento de ambos contrayentes con una vigencia no mayor a 6 meses.	1	1
6.-	Identificación oficial vigente de ambos contrayentes	1	1
7.-	Curp de ambos contrayentes.	1	1
8.-	4 testigos con identificación oficial vigente	1	1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
8 U.M.A En la oficina de Registro Civil. 15 U.M.A En oficina de Registro Civil en horas extraordinarias en días hábiles. 25 U.M.A En domicilios particulares en horario de oficina 30 U.M.A. En domicilios particulares en horas extraordinarias 35 U.M.A. En sábados y domingos y días festivos		Tesorería	
Observaciones Adicionales:			
Ninguna			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE O SERVICIO. Ninguno			
FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRAMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Ley Orgánica Municipal, Código Familiar Vigente Del Estado De Morelos (30/08/2018)			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCION A LA CIUDADANIA. Contraloría Municipal o buzón de quejas Plaza Centenario 2, Col. Centro Coatlán del Río, Morelos Teléfono: 7513960241 Correo electrónico: contraloriacoatlan1921@gmail.com			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, son de su estricta responsabilidad.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus municipios deberán inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios, Y NO PODRA APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS CATALOGOS ESTAL O MUNICIPAL, NI PODRA EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67 de la misma ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante la Dependencia o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma no haya obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.